

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Corrección de errores del Acuerdo de 26 de julio de 2024, del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por el que se regulan las especificidades del procedimiento de provisión de puestos de trabajo mediante el concurso de méritos de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.»

Advertido error en las bases que regulan las normas que fijan los criterios generales para la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de concurso, aprobadas por Acuerdo de 26 de julio de 2024, del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por el que se regulan las especificidades del procedimiento de provisión de puestos de trabajo mediante el concurso de méritos de la Cámara de Cuentas de Andalucía (página 49045, BOJA núm. 152, de 6 de agosto), consistente en la ausencia de incorporación de los Anexos I y II a que hace referencia la base Tercera –Solicitud y plazo de presentación– de las citadas normas, se procede a la rectificación de aquellas mediante la inclusión de los mismos.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de de de 2024, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se anuncia la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Cámara de Cuentas de Andalucía. (BOJA nº ____ de fecha _____)

1	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
	DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:
			NOMBRE:
	TELÉFONO/S :	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	
2	CONDICIONANTES A LA SOLICITUD		
	2.1.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/>		
	Adaptación que solicita:		
	2.2.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N		
	Detallar la causa:		
3	CONDICIONANTES A LA SOLICITUD		
	<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO		
	<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES		
	<input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
	<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FIN DE LA SUSPENSIÓN:		
	EXCEDENCIA		
	<input type="checkbox"/> Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas.		
	<input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en el último destino definitivo:		
	<input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese:		
	<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):		
4	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS		
	¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?		
	<input type="checkbox"/> SI		
	<input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos"		
5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
	El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.		
	En a de de		
	EL/LA SOLICITANTE		
	Fdo:		

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de datos, le informamos que:

00309531

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Cámara de Cuentas de Andalucía, cuya dirección es: Calle Don Fadrique, s/n, 41009, Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd@ccuentas.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Procesos selectivos y provisión de puestos de trabajo", con la finalidad de mejorar y agilizar la tramitación de los procedimientos de selección del personal en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como de provisión de puestos de trabajo en la misma. Los usos serán los derivados de la gestión de las pruebas selectivas surgidas de las ofertas anuales de empleo público, así como los derivados de la convocatoria y resolución de los concursos de provisión de puestos y convocatorias de libre designación u otros procedimientos de provisión de puestos; la licitud de dicho tratamiento se basa en que es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales, para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y/o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.b), c) y e) del RGPD), consecuencia de lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ccuentas.es/arco>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio, o por escrito dirigido a la Cámara de Cuentas de Andalucía C/ Don Fadrique, s/n. Hospital de las Cinco Llagas - 41009 - Sevilla (España).
- e) Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente, la CCA contempla las cesiones de datos necesarias para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles a encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://www.ccuentas.es/politica-de-privacidad_aa7.html

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

ANEXO II

SOLICITUD DE PETICIÓN DE PUESTO Y AUTOBAREMACIÓN

Resolución de de de 2024, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se anuncia la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Cámara de Cuentas de Andalucía. (BOJA nº.....de fecha.....)

1	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO/S:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		

2	PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO

3	CRITERIOS DE VALORACIÓN EN CONCURSO DE MÉRITOS (máximo 100 puntos)
---	--

3.1.- Grado personal consolidado: (Máximo 20 puntos)

	PUNTOS
Grado consolidado superior al nivel del puesto solicitado (Máximo 20 puntos)	
Grado consolidado igual al del puesto solicitado (Máximo 18 puntos)	
Grado consolidado inferior en un nivel al del puesto solicitado (Máximo 15 puntos)	
Grado consolidado inferior en dos niveles al del puesto solicitado (Máximo 10 puntos)	
Grado consolidado inferior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado (Máximo 7,5 puntos)	
Grado consolidado inferior en cinco o más niveles al del puesto solicitado (Máximo 5 puntos)	
TOTAL	

3.2.- Trabajo desarrollado máximo 40:

Con identidad sustancial de funciones en la Cámara de Cuentas de Andalucía (Máximo 40 puntos)

	PUNTOS
a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: (4 puntos por año hasta un máximo de 40 puntos)	
b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel igual al solicitado: 3,6 puntos por año hasta un máximo de 36 puntos)	
c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de un nivel inferior al solicitado (3,2 puntos por año, hasta un máximo de 32 puntos)	
d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de dos niveles o más inferiores respecto al solicitado: (2,8 puntos por año, hasta un máximo de 28 puntos)	
TOTAL	

00309531

Con identidad sustancial de funciones en otras Entidades (Máximo 25 puntos)

	PUNTOS
a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de trabajo de nivel superior, igual o inferior en un nivel al solicitado en una Institución de fiscalización análoga a la Cámara de Cuentas de Andalucía: (2,5 puntos por año)	
b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de trabajo de nivel superior, igual o inferior en un nivel al solicitado en una Administración Pública: (2 puntos por año)	
c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de con similar nivel de responsabilidad en otra entidad del sector público o privado: (1,5 puntos por año)	
TOTAL	

3.3.- Antigüedad: (Máximo 10 puntos)

	PUNTOS
a) Por servicios prestados en el mismo grupo/subgrupo del puesto al que se concursa, a razón de 0,06 puntos por cada mes completo de servicios efectivos prestados.	
b) Por servicios prestados en grupos/subgrupos inferiores al del grupo/subgrupo del puesto al que se concursa, a razón de 0,03 puntos por cada mes completo de servicios efectivos prestados.	
TOTAL	

3.4.-Títulos académicos: (Máximo 10 puntos)

	PUNTOS
Por el título de Doctor: (5 puntos)	
Por el grado o título de Licenciado: (3 puntos)	
Por el título de Diplomado universitario: (2 puntos)	
Por Máster oficial adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior: (1 puntos)	
Por el resto de las titulaciones: (0.5puntos)	
TOTAL	

3.5.- Cursos de formación específica: (Máximo 15 puntos)

	PUNTOS
a) Entre 10 y menos de 20 horas lectivas: (0,15 puntos por curso)	
b) Entre 20 y menos de 40 horas lectivas: (0,30 puntos por curso)	
c) Entre 40 y menos de 60 horas lectivas: (0,45 puntos por curso)	
d) Entre 60 y menos de 100 horas lectivas: (0,80 puntos por curso)	
e) Por cada 100 horas lectivas o más: (1,20 puntos por curso)	
TOTAL	

3.6.- Otros méritos: (Máximo 5 puntos)

	PUNTOS
a) Publicaciones en revistas especializadas: 0,5 puntos por cada publicación con un máximo de 2 puntos. En el caso de publicaciones colectivas, la puntuación se repartirá proporcionalmente al número de autores. Si la publicación hubiera sido premiada se añadirán 0,25 puntos.	
b) Participación en trabajos de investigación ya finalizados de las Universidades: 1 punto por cada participación con un máximo de 2 puntos.	
c) Intervención en ponencias, conferencias, o mesas redondas: 0,25 puntos por cada intervención con un máximo de 2 puntos.	

d) Dirección de jornadas, seminarios o encuentros: 0,5 puntos por cada actividad con un máximo de 2 puntos.	
e) Docencia: por cada año como profesora o profesor en las Universidades se otorgará la siguiente puntuación según el número de créditos de la docencia impartida, con un máximo de 3 puntos: <ul style="list-style-type: none"> • Por 18 créditos ECTS: 1 punto. • Por 9 créditos ECTS: 0,75 puntos. • Por 6 créditos ECTS: 0,50 puntos. • Por 3 créditos ECTS: 0,25 puntos. 	
f) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Parlamento de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz, la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción y los Institutos de Formación de las distintas Administraciones Públicas. La valoración se realizará conforme a la siguiente escala y duración y hasta un máximo de 2 puntos: <ul style="list-style-type: none"> • Entre 10 y menos de 20 horas lectivas: 0,2 puntos por curso. • Entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,45 puntos por curso. • Entre 40 y menos de 60 horas lectivas: 0,7 puntos por curso. • Entre 60 y menos de 100 horas lectivas: 1 punto por curso. • Por 100 horas lectivas o más: 1,5 puntos por curso. 	
g) Inscripción en el ROAC: 1 punto.	
h) Idiomas comunitarios acreditados conforme al marco común europeo de referencia para las lenguas, en título expedido por las Administraciones educativas o las escuelas o centros oficiales de idiomas con un máximo de 2 puntos: En caso de estar en posesión de varios niveles sólo se valorará el nivel superior de cada idioma. <ul style="list-style-type: none"> • Por la posesión del nivel C2: 2 puntos. • Por la posesión del nivel C1: 1,5 puntos. • Por la posesión del nivel B2: 1 punto. • Por la posesión del nivel B1: 0,60 puntos. 	
TOTAL	

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo:	

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de datos, le informamos que:</p> <p>a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Cámara de Cuentas de Andalucía, cuya dirección es: Calle Don Fadrique, s/n, 41009, Sevilla.</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd@ccuentas.es</p> <p>c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Procesos selectivos y provisión de puestos de trabajo", con la finalidad de mejorar y agilizar la tramitación de los procedimientos de selección del personal en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como de provisión de puestos de trabajo en la misma. Los usos serán los derivados de la gestión de las pruebas selectivas surgidas de las ofertas anuales de empleo público, así como los derivados de la convocatoria y resolución de los concursos de provisión de puestos y convocatorias de libre designación u otros procedimientos de provisión de puestos; la licitud de dicho tratamiento se basa en que es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales, para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y/o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.b), c) y e) del RGPD), consecuencia de lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://www.ccuentas.es/arco, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio, o por escrito dirigido a la Cámara de Cuentas de Andalucía C/ Don Fadrique, s/n. Hospital de las Cinco Llagas - 41009 - Sevilla (España).</p>
--

00309531



e) Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente, la CCA contempla las cesiones de datos necesarias para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles a encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://www.ccuentas.es/politica-de-privacidad_aa7.html